

19 de agosto de 2016

CONSEJO DIRECTIVO OSAF EN SANTIAGO DE CHILE



El día viernes 12 de agosto en horas de la mañana se reunió el Consejo Directivo de OSAF en la sede del Club Hípico de Santiago, Chile. Participaron de la reunión los Sres. Carlo Rossi (Valparaiso Sporting Club), Enrique Martínez de Hoz (HRU SA), Antonio Bullrich (HAPSA), Miguel Crotto y Pablo Piffaretti (Jockey Club Argentino), Cristian Tiedemann (Hipódromo La Plata), Sergio Coutinho Nogueira (Jockey Club de Sao Paulo), Carlos Heller Solari (Club Hípico de Santiago), Juan Cúneo Solari (Hipódromo Chile), Jorge Luis Mujica Cogorno y Jorge Luis González Angulo (Jockey Club del Perú), el Gerente General de OSAF Sr Oscar Bertoletti y la Secretaria Ejecutiva de OSAF Srita. Silvina Koremblit.

En la reunión se ratificó formalmente el cargo del Sr. Carlo Rossi como presidente interino OSAF ante la renuncia Carlos Palermo presentada en el mes de mayo, y hasta finalizar el período de gestión de 2 años que concluye en marzo de 2017. Carlo Rossi dejó expresa constancia de su agradecimiento a Carlos Palermo por la gestión realizada, donde el expresidente demostró un alto grado de compromiso con OSAF.

Rossi ratificó en sus cargos y funciones a los 2 Jefes Técnicos, Sergio Coutinho Nogueira e Ignacio Pavlovsky (h), así como a Horacio Espósito en su rol de Asesor (OSAF Adviser in International Affairs).

La Vicepresidencia 1º pasó a ser ocupada por Enrique Martínez de Hoz.

En cuanto a la representación del Jockey Club Brasileiro dentro del Consejo Directivo de OSAF, se ratificó al presidente de la institución brasileña, Luiz Alfredo Taunay, como representante y en calidad de vocal.

En el transcurso de la reunión se trataron y acordaron, entre otros, los siguientes temas:

1. Longines Gran Premio Latinoamericano 2017:

a. Control antidoping:

- La OSAF ratifica su total y absoluto compromiso para garantizar la transparencia necesaria en la realización de las carreras de SPC: compromiso comprendido en la línea estratégica definida por IFHA respecto a la Tolerancia Cero
- La OSAF ratifica que el control de doping en las ediciones 2017 y 2018 del Longines Gran Premio Latinoamericano serán realizadas en un laboratorio reconocido por la IFHA
- Con el objetivo de continuar en la implementación de los mejores procesos bajo la línea estratégica de Tolerancia Cero, recomendar a todos sus miembros que durante el año 2017 se realicen los controles de doping en laboratorios acreditados ante la IFHA de todas sus Carreras Black Type Grupo 1, y en años siguientes ampliarlo a otras carreras Black Type, en forma simultanea OSAF trabajara con sus miembros para que la región logre tener al menos 1 laboratorio acreditado ante la IFHA

b. Ratificación fecha edición 2017 y distancia de la carrera: Se ratifica la fecha del Domingo 5/3/17, sobre la distancia de 2.400 m

c. Revisión y aprobación final de los nuevos textos de enmienda al Reglamento del LGPL. Se aprobaron los mismos, que permiten reflejar en forma integra todo lo referido a los participantes extra clasificados, cupos por país, y escala de pesos a utilizar.

Al final de esta edición de Noticias OSAF, el Reglamento Aprobado (a publicarse para público conocimiento en el sitio web de OSAF, sección: <http://www.osafweb.com.ar/premioLatinoamericano.php>)

2. Revisión cronograma actividades Comités OSAF segundo semestre 2016 y año 2017:

- a. Consejo Directivo
- b. Conferencia Anual de Asociados
- c. Handicappers.
- d. Stud Books.
- e. Comité de Propietarios y Criadores.
- f. Comité Laboratorios.
- g. Comité Fiscalizador.

Se aprobó el cronograma propuesto, ratificándose la próxima reunión de Consejo Directivo de OSAF el día viernes 16 de diciembre en Buenos Aires en la sede del Jockey Club Argentino, en la víspera de la disputa del GP Carlos Pellegrini (G1).

3. ICRAV – Octubre 2016 – Uruguay.

Se realizó un repaso del programa completo de actividades que comprende la reunión bienal de Químicos y Veterinarios Oficiales de Carreras Internacionales (ICRAV) que está programada para llevarse a cabo por primera vez en Sudamérica en la ciudad de Montevideo, del 15 al 22 de octubre (www.icrav2016.com)

4. Informes / Resultados Auditorías de Stud Books OSAF.

Se informó acerca de los resultados de la iniciativa de OSAF de auditorías entre los Stud Books Sudamericanos, con un resultado muy favorable en general. Además de los aspectos técnicos, que quedaron relevados de manera clara y eficiente, todos los representantes que participaron del estudio de auditoría destacaron el clima de colaboración y cooperación que permitió un mayor acercamiento entre instituciones.

5. Escala de Pesos en Brasil: El representante del Jockey Club de Sao Paulo ratificó lo acordado en la reunión de Consejo Directivo de OSAF en el mes de marzo en Rio de Janeiro. El compromiso de los hipódromos oficiales de Brasil sigue en pie, ratificándose la fecha de implementación de la Escala aprobada por OSAF a partir del 1º de enero de 2017.

6. Armonización de Normas en día de Reunión: De acuerdo a los lineamientos de la IFHA la OSAF llevó a cabo un relevamiento entre los hipódromos miembros referido a diferentes aspectos que hacen a la actividad de las competencias. Se consultó acerca de temas que comprenden desde las políticas vigentes sobre doping, seguros de jockeys, herrajes, reciprocidad de sanciones - entre otros. En general, el resultado mostró un grado medio y alto de armonía entre las normas de los principales hipódromos de la región y permitió identificar puntos sobre los cuales se puede trabajar hacia una mayor armonización. El resultado resultó ser mejor de la percepción inicial que se podía tener sobre esta área.

7. Avances sobre controles de doping y alcoholemia en jockeys: Luego de la carta de recomendación de OSAF circulada entre sus hipódromos miembros en el mes de noviembre pasado, se llevó a cabo el relevamiento semestral del estado de situación acerca de las prácticas vigentes.

Se pudo apreciar que a partir de esta recomendación, algunos hipódromos están comenzando a implementar controles de doping a partir de este semestre, sumándose al ya existente control de alcoholemia.

8. Conferencia Panamericana 2017 Washington DC. Se presentó el folleto informativo de actividades de la Segunda edición de la Conferencia Panamericana organizada por The Jockey Club (J.C. Norteamericano), LARC y el Grupo Stronach, que se llevará a cabo en Mayo de 2017 en la semana previa al Preakness Stakes.

Para mayor información, invitamos a los lectores a visitar el sitio web del evento: www.panamdc2017.com

9. Ratificación fecha y lugar próxima reunión Consejo Directivo OSAF - Se ratifica el día viernes 16 de diciembre en Buenos Aires, en la víspera del GP Carlos Pellegrini (G1).



REGLAMENTO DEFINITIVO PARA LA CARRERA "LONGINES GRAN PREMIO LATINOAMERICANO" CAPÍTULO I

Artículo 1º - Los Jockey Club e Hipódromos afiliados a la OSAF, cancelarán una cuota anual de USD\$ 25,000, lo cual les dará el derecho automático de inscribir un caballo para la carrera, que se realice en el año calendario que corresponda. La fecha en que dicha cuota deberá ser cancelada hasta el 1º de noviembre del año anterior a la realización de dicha carrera y las inscripciones de los SPC participantes serán ratificadas a más tardar el día 10 de febrero.

Artículo 2º - Podrán ser nominados o realizar el Longines Gran Premio Latinoamericano aquellos Jockey Club e Hipódromos que se encuentren con sus cuotas al día canceladas (según Art. 1º) y que cumplan con las normativas del Contrato firmado con Longines.

Artículo 3º - Los Jockey Club o Hipódromos afiliados tendrán derecho a nominar dos SPC, debiendo cancelar por el SPC adicional la cuota determinada en el Art. 1º del presente reglamento. La fecha de cancelación será a más tardar 30 días previos a la realización del Latino en cuestión.

Artículo 4º - Los Jockey Clubes e Hipódromos que no cancelen la cuota (Art. 1º) según la fecha límite de plazos establecidos en el presente Reglamento perderán automáticamente el derecho al uso de su gatera, quedando esta libre para uso de cualquier caballo extraclasificado.

Artículo 5º - Los SPC inscriptos representarán a los países donde hayan realizado su campaña, independientemente a que dicho país sea o no aquel de nacimiento.

Artículo 6º - Cada país que cuente con miembros activos de OSAF y abone la cuota determinada en el Artículo 1º del presente Reglamento, tendrá derecho a un máximo de 3 gateras para el LGPL, teniéndose en cuenta las siguientes condiciones:

- a. Los países que tengan sólo 1 hipódromo como miembro activo deberán abonar la cuota mínima de 1 gatera, independientemente que luego nominen a un SPC competidor o no.
- b. Los países que tengan más de 1 hipódromo como miembro activo, deberán abonar la cuota mínima de 1 gatera por hipódromo miembro activo, independientemente que luego nominen a un SPC competidor o no.

Artículo 7º - Caballo adicional:

En el caso del país anfitrión del Gran Premio, la obligación de mínimo aporte de participantes se verá incrementada en un ejemplar, por lo cual:

- a. Si el anfitrión es un Hipódromo de un país con más de 1 hipódromo miembro activo (nominante para el GP), el mínimo obligatorio pasa a ser de 4 (1 por cada hipódromo, y 1 extra por localía)
- b. Si el anfitrión es un país con 1 solo hipódromo miembro activo (nominante para el GP), el mínimo obligatorio pasa a ser de 2 (1 asignado por el pago de cuota, y 1 extra por localía).

Artículo 8º - Caballos extra-clasificados: Cualquier propietario podrá presentar a un caballo para competir en el Longines Gran Premio Latinoamericano, habiéndose cumplido los siguientes requisitos:

- a. Debe remitir una carta oficial de solicitud de inscripción a la Secretaría de OSAF y dirigida al Consejo Directivo indicando el nombre del SPC, con 90 días de anticipación a la fecha programada para el Gran Premio;
- b. El Consejo Directivo de la OSAF definirá la aprobación de la solicitud dentro de los 60 días previos a la disputa del Gran Premio, quedando sujeta a la disponibilidad de gateras y teniendo prioridad los ejemplares mínimos considerados por país miembro.
- c. Una vez aprobada la solicitud y para efectivizar la inscripción al Gran Premio, deberá abonarse la cuota de inscripción correspondiente con un plazo no menor a los 30 días previos a la fecha de la disputa de la prueba.
- d. El postulante no tendrá derecho a reclamar reintegro alguno en ningún caso, ante la imposibilidad del viaje o participación del caballo en la carrera, una vez confirmada la inscripción.
- e. Los fletes y traslados del caballo, jockey, entrenador y peón estarán a cargo del propietario y los hospedajes a cargo del hipódromo organizador.

Artículo 9º - En ningún caso los **Jockey Club e Hipódromos** que no son organizadores, podrán exceder más de dos caballos por Institución, a excepción de lo indicado en el Artículo 6º o que el Consejo Directivo de la OSAF, por razones fundadas, autorice la ampliación de dicho cupo.

Artículo 10º - El Jockey Club o Hipódromo organizador tendrá el derecho de tener un máximo de dos caballos adicionales, siempre y cuando los Jockey Club e Hipódromos participantes no envíen la totalidad de los caballos que les corresponden y el número de gateras lo permita, lo cual será decisión de la mesa directiva de OSAF, cancelando la misma cuota fijada en el Art 1º.

Artículo 11º - Ningún caballo (macho o hembra) podrá participar en la carrera LONGINES GRAN PREMIO LATINOAMERICANO, si ha resultado con doping positivo durante los 6 (seis) meses previos a la disputa del Gran Premio.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES DE LOS JOCKEY CLUB E HIPÓDROMOS ORGANIZADORES CAPÍTULO II

Artículo 12º - Los **Jockey Club e Hipódromos** organizadores deberán cubrir los siguientes gastos:

- El traslado de los caballos participantes desde sus países de origen, tanto de ida y de regreso.
- El alojamiento, alimentación del caballo y de su peón.
- Traslado y estadía del preparador o cuidador, jockey y peón o cuidador del caballo a correr.

Artículo 13º - Los **Jockey Club e Hipódromos** organizadores pondrán a disposición en la Villa Hípica un herrador y un Veterinario para la atención de los ejemplares participantes. Esta Villa deberá contar con todas las acomodaciones necesarias para recibir a los ejemplares participantes y sus condiciones podrán ser verificadas por personal de la OSAF y aquellos a quienes la Organización destine para esos efectos.

Artículo 14º - Los **Jockey Club e Hipódromos** tendrán la obligación de:

- A.- Usar los logos oficiales de OSAF y Longines en todo el programa oficial.
- B.- Poner pendones de Longines en el círculo ganador.

C.- Los **Jockey Club e Hipódromos** tendrán la obligación de poner a disposición cuatro mesas para diez invitados de Longines en cada una (40 personas en total) en la jornada del Gran Premio. El costo de estas mesas será cargo de la OSAF.

Artículo 15º - Queda claramente establecido que los Jockey Club o Hipódromos organizadores deben cumplir con todo lo estipulado en el Contrato con Longines.

Artículo 16º - El **Jockey Club o el Hipódromo** organizador deberán otorgar, dentro de sus instalaciones, una mesa a los propietarios de los caballos participantes que asistan en el día de la realización del Clásico Latinoamericano.

Artículo 17º - El **Jockey Club o Hipódromo** organizador gestionará ante las autoridades sanitarias respectivas y relevantes las facilidades para el ingreso de los caballos que vengan a competir del extranjero a dicha competencia, tomando en cuenta que sólo entran al país e manera temporal.

Artículo 18º - Todos los caballos participantes quedarán sujetos al Reglamento del **Jockey Club o Hipódromo** del país organizador en todo lo que se refiere a materias de medicación, con el espíritu de Tolerancia Cero impulsada por la OSAF y de acuerdo a las políticas de doping de IFHA.

Artículo 19º - En cuanto a los requisitos sanitarios del país donde se organice el evento, el **Jockey Club o Hipódromo** organizador deberá comunicar al resto de los países participantes - con plazo mínimo de 3 meses previo a la disputa de la carrera - el reglamento sanitario que rige en su país, de forma tal que los **Jockey Club e Hipódromos** participantes puedan cumplir con dichas disposiciones.

Artículo 20º - El hipódromo organizador utilizará para este clásico únicamente la **escala de pesos por edad aprobada por la OSAF**, cuyo detalle publicará y asentará en el cuadernillo o folleto de "Condiciones" a circular y publicar online, al menos 90 días antes del evento y previa aprobación por parte de OSAF y Longines. En dicha publicación se detallarán también por escrito la **escala de pesos aplicable para los ejemplares provenientes (nacidos) de Hemisferio Norte** según corresponde de acuerdo a las condiciones y fecha de la carrera.

COMPROBACIONES U OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS CAPÍTULO III

Artículo 21º

a) El o los **propietarios** de cada caballo participante deberán asumir todos los gastos que tengan relación con sus traslados y estadía personales.

En el supuesto caso en que requieran llevar un galopador, herrador y Veterinario, estos costos también, serán de su exclusiva responsabilidad.

b) Los gastos del despachante de aduana, serán por cuenta del **propietario**.

Artículo 22º - Cualquier **Propietario** que se comprometa con participar del Longines Gran Premio Latinoamericano y que sin causa aparente (a excepción de fuerza mayor o lesión del caballo) desista a último momento, quedará impedido de participar en las actividades de los **Jockey Club e Hipódromos** afiliados a OSASF por un período de tres meses.

Artículo 23º – Al momento de ratificar a un SPC como competidor en el Gran Premio, su propietario y entrenador se hacen responsables de conocer y cumplir con los Reglamentos aplicables en materia de medicación.

COMPROBACIONES U OBLIGACIONES DE OSAF CAPÍTULO IV

Artículo 24º - OSASF garantizará la bolsa de premios por USD \$500.000, cancelados en dólares norteamericanos, en los siguientes porcentajes:

- 1er lugar : 60%
- 2do lugar: 20%
- 3er lugar: 10%
- 4to lugar: 6%
- 5to lugar: 4%

Cualquier cuestión de origen impositivo que afecte a los receptores de tales premios son responsabilidad directa y exclusiva de los mismos y no involucran a la **OSAF** de ningún modo.

Artículo 25º - La **OSAF** cancelará el almuerzo de los invitados de Longines el día de la carrera (máximo 40 personas)

Artículo 26º - La **OSAF** invitará a un periodista por cada país que tenga al menos un caballo participando en dicha carrera, para cubrir las actividades del Latino, por lo cual se hará cargo de los gastos de traslado desde el país de origen al país de destino (clase turista) y un máximo de 3 noches de estadía en un hotel.